

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 077 /25. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 13 FEB 2025

SEÑOR PRESIDENTE:

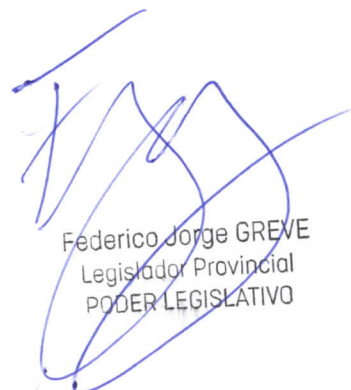
Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción del agente Gonzalo Emanuel RIOS, D.N.I. N° 30.128.694, quien cumple funciones en la Institución que usted preside.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Jorge Andrés LECHMAN, integrante del Bloque Somos Fueguinos, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día que corresponda y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR PRESIDENTE
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
Dn. Dante QUERCIALI
SU DESPACHO


Federico Jorge GREVE
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
PODER LEGISLATIVO
SOMOS FUEGUINOS

Provincia de Tierra del Fuego A.e L.A.S.		
Poder Legislativo		
Presidencia		
023	04 FEB. 2025	11.57
		folios

NOTA Nº 41/2025
Letra J.A.L

Patricia E. FULCO
Directora Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

04 de febrero de 2025.

Sra.
Presidente
Del Poder Legislativo
Dña. URQUIZA, Mónica
S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitarle tenga bien realizar los trámites pertinentes para la renovación de LA ADSCRIPCION DE EL Sr. RIOS, Gonzalo Emanuel titular del D.N.I. Nº 30.128.694 por el término de 365 días, pertenecientes al INFUETUR, quien se desempeñara en mi despacho.

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional Nº 2058/85, Anexo I Punto 2.3 Reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251.

Sin otro particular lo saludo atte.-

Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Provincial